Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicologia
Consejo Directivo

SAN LUIS 19 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL 905/2020 donde la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, Dra. Verónica Fasulo, eleva anteproyecto de presupuesto para el año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un presupuesto de gastos y recursos para la Facultad.

Que el tratamiento del Presupuesto Nacional para el ejercicio económico 2020 fue prorrogado según anuncio presidencial.

Que el criterio de prudencia requiere que la Universidad formule su presupuesto teniendo aprobada la asignación dependiente del Presupuesto Nacional.

Que la Ley de Administración Financiera y Control de los Entes Públicos exige el cumplimiento del principio de exactitud y especificidad como principios rectores del Presupuesto.

Que el Señor Rector ha ordenado que se proceda a la reconducción del Presupuesto 2019, en los términos de la Sección II, articulo 27 de la Ley 24.156 que establece que "*...si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior...*"

Que se emite Resolución R N° 2274/19 la cual es homologada por Resolución CS N° 400/19.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de marzo de 2020, resolvió aprobar el anteproyecto presentado por Secretaria General y Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconducir el Presupuesto 2019 de la Facultad de Psicología, en los términos del artículo 27 de la Ley 24.156 y según los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° 019

svf

Dra. Marina Beatriz [illegible]
Secretaria Académica
Facultad de Psicología
UNSL

Mgtr. María Claudia [illegible]
Decana
[illegible]